

LINEAMIENTOS DE CONVIVENCIA ESCUELA PREPARATORIA

CICLO ESCOLAR 2025-2026

En nuestra Preparatoria se entiende como disciplina, un conjunto de normas **formativas** que deben cumplirse para favorecer una convivencia respetuosa, armónica y pacífica que permita a los estudiantes desarrollar un estilo de vida que les garantice desarrollarse positivamente en la vida escolar, familiar y social. Los lineamientos de convivencia están basados del Reglamento del alumnado de las Universidades del SEULSA versión 2024 en la sección Educación Media Superior, el cual se puede consultar en el sitio www.lasallecuernavaca.edu.mx

I. Recomendaciones antes del ingreso a la escuela:

- 1) **Realizar el primer filtro sanitario en casa.** Si presenta alguna molestia o síntoma de enfermedad, avisar mediante llamada telefónica al teléfono 777 311 5525 ext. 701, únicamente mensaje de WhatsApp al 777 175 8066 o su tutor de clase mediante el chat de Teams, es importante: **No presentarse en las instalaciones de la Preparatoria con síntomas de enfermedad.**
- 2) Revisar en casa continuamente la mochila y materiales escolares.

II. Obligaciones del alumnado. Son obligaciones de todo alumno de la Preparatoria:

- 1) Conocer y practicar los principios y fines de la Universidad La Salle, estipulados en su Ideario, Misión y Modelo Educativo.
- 2) Observar una conducta congruente con los valores de la ciudadanía, la dignidad y fraternidad estudiantil dentro de la comunidad educativa, en sus alrededores y en otras instituciones donde represente a la Institución, absteniéndose de realizar actos que impliquen acoso, discriminación, agresión o intimidación de cualquier naturaleza, contra cualquier integrante de la comunidad educativa o personal de seguridad y en general contra cualquier persona; asimismo, evitar conductas que perturben la tranquilidad de la vida escolar y también aquellas que atenten contra la salud comunitaria.
- 3) Ser puntual en su ingreso a las instalaciones de la Preparatoria conforme al horario escolar establecido de **7:00 h. a 14:00 h.** La **tolerancia** de entrada a las clases es **7:10 h.** El **acceso** a las instalaciones está permitido hasta las **7:30 h.** permaneciendo en la **recepción de la escuela** e ingresando al **inicio de la segunda clase.** Al acumular tres retardos al ingreso durante el semestre, ocasiona el regreso a casa, con previo aviso a sus padres y/o tutores.

- 4) Presentarse de acuerdo con el código de vestimenta Institucional:
 - a) Pantalón de mezclilla y/o pants sin roturas, rasgaduras o enmendaduras, camiseta, blusa o playera tipo polo, sin alteraciones, por debajo de la cintura, calzado cerrado, con cabello peinado y limpio.
 - b) Está prohibido: pantalones con cualquier tipo de rotura o rasgadura, short, faldas, vestidos, pijama, trajes de baño, top deportivos, blusas ombligueras, blusa tipo torero, blusa de tirantes, blusa/camiseta sin mangas, sandalias de cualquier tipo, calzado de plástico tipo crocs.
- 5) Evaluar el desempeño de los docentes a través de los medios y en los plazos establecidos por la autoridad correspondiente.
- 6) Realizar los trámites académicos y administrativos, y cubrir sus cuotas escolares en los términos, plazos y calendarios establecidos por la universidad.
- 7) Portar su credencial actualizada, personal, intransferible y sin alteraciones; y utilizarla obligatoriamente para entrar a las instalaciones de la universidad y mostrarla o entregarla a las autoridades universitarias o miembros del personal de seguridad que lo soliciten.
- 8) Las demás que establezcan los ordenamientos universitarios.

III. Responsabilidades de los alumnos de la Preparatoria.

El alumno de la Preparatoria será responsable ante las autoridades universitarias por la realización de los siguientes actos y omisiones:

- 1) Ingresar a las instalaciones de la escuela o permanecer dentro de su perímetro en estado de ebriedad o bajo el efecto de drogas, narcóticos, tóxicos, fármacos o sustancias psicotrópicas sin que medie prescripción médica en aquellas que la ley autoriza para uso terapéutico.
- 2) Introducir a las instalaciones bebidas embriagantes, drogas, sustancias tóxicas, fármacos o sustancias psicotrópicas, o consumirlas dentro de las mismas.
- 3) Introducir a la institución cualquier tipo de armas contundentes, punzocortantes o de fuego; explosivos o instrumentos peligrosos.
- 4) Usar la violencia física o verbal, la intimidación, cualquier tipo de acoso, incluyendo el sexual, o la realización de prácticas discriminatorias contra integrantes de la comunidad, el personal de seguridad o cualquier persona que esté dentro o en las proximidades de las instalaciones; comportarse de manera violenta, así como mostrar actitudes hostiles hacia los demás, que ocasionen faltas a la dignidad de cualquier persona.
- 5) Permitir o propiciar que terceros usen la violencia física o verbal, la intimidación, cualquier tipo de acoso, incluyendo el sexual, o la realización de prácticas discriminatorias contra integrantes de la comunidad, el personal de seguridad o cualquier persona que esté dentro o en las proximidades de las instalaciones, en cuyo caso la responsabilidad de los miembros de la comunidad se limitará a avisar a las autoridades.
- 6) Permitir o propiciar el contacto físico, bromas y/o juegos con connotación sexual.
- 7) Destruir o dañar el mobiliario, cámaras de seguridad, cualquier componente o equipo propiedad de la Universidad; el cual se deberá pagar según su costo actual.

- 8) El ingreso de cualquier objeto y/o alimento entregado en horario escolar a través de la familia, plataformas, repartidores o servicios de entrega a domicilio.
- 9) Tomar cosas que no sean de su propiedad.
- 10) Consumir alimentos y bebidas en los salones de clases, auditorios, bibliotecas, salas de cómputo, laboratorios, talleres y lugares similares en los que no esté expresamente permitido.
- 11) Fumar o inhalar humo o vapores por medio de cigarrillos electrónicos, dispositivos vaporizadores con usos equivalentes o sus similares, que administren nicotina, sustancias similares sin nicotina, alternativos de consumo de nicotina o cualquier otra sustancia y en cualquiera otra de sus modalidades, así como consumir y comercializar las soluciones y mezclas utilizadas en dichos sistemas dentro de la universidad.
- 12) Ingresar, distribuir, vender, regalar, poseer y/o guardar, cigarrillos, vapeadores, pipas, tabaco, bebidas embriagantes, drogas u otra sustancia tóxica para la salud.
- 13) El mal uso de desodorantes en aerosol.
- 14) La venta y regalo de cualquier producto o alimento dentro de las instalaciones. Queda prohibido introducir dulces o comida a granel sin previa autorización de la Dirección.
- 15) Introducir, distribuir, utilizar dentro de las aulas y de las instalaciones, cualquier material impreso en revistas, prendas de vestir, artículos escolares personales, objetos de carácter ofensivo y/o pornográfico que atenten contra los fines y principios de la Institución.
- 16) Hacer uso recreativo y de comunicación personal de dispositivos móviles, audífonos, radiolocalizadores, amplificador de bocina, video juegos de consola, juegos de mesa, cartas, aparatos electrodomésticos y de belleza durante la jornada escolar.
- 17) Utilizar dispositivos móviles, equipos de cómputo o cualquier medio electrónico o de comunicación en cualquier evento, sin que medie autorización para ello.
- 18) Realizar convivios escolares sin previa autorización de la Dirección y supervisión del tutor.
- 19) Hacer uso inapropiado de las instalaciones, el equipo, el mobiliario o los recursos electrónicos y tecnológicos de la Universidad—o de cualquier miembro de la comunidad—tanto dentro como fuera del horario escolar, ya sea durante actividades académicas, extracurriculares, talleres, cursos o conferencias impartidos por la Universidad La Salle Cuernavaca o por instituciones externas autorizadas a utilizar dichas instalaciones.
- 20) Hacer uso inadecuado de los lockers.
- 21) Sentarse en barandales, balcones, ventanas y escaleras que obstaculicen el paso de áreas comunes y/o pongan en riesgo su integridad y la de los demás.

Asistencias:

- 1) Para tener derecho a la exención y/o a la aplicación del examen ordinario, el estudiante deberá acreditar al menos el 80 % de asistencia total a sus clases; de no cumplir este requisito, reprobará la asignatura por exceso de faltas.
- 2) Todas las **faltas serán contabilizadas**. Los justificantes sirven para **tener derecho** a presentar los trabajos, actividades, exámenes de periodo; sin borrar la falta. Los justificantes permitidos son por las siguientes situaciones:
 - a) **Enfermedad:** al presentar la receta médica que indique el número de días que el estudiante estuvo incapacitado.
 - b) **Trámites:** al presentar la copia del documento que acredite la cita.
- 3) El plazo **máximo** para entregar el justificante a los profesores será **48 horas hábiles** posteriores a la falta, el cual deberá estar firmado por el tutor del grupo.
- 4) Es responsabilidad del estudiante recuperar las actividades, exámenes aplicados y los contenidos vistos.
- 5) El estudiante que necesite retirarse de las instalaciones en el horario escolar deberá pedirles a sus padres que lo informen al tutor de su grupo de manera escrita, por correo electrónico y/o mediante llamada telefónica o con cita de manera personal.
- 6) **No hay retardos entre las clases**, a excepción de la primera hora que se asigna retardo durante los primeros 10 minutos. **Dos retardos** se consideran **una falta** y **no se justifican**.
- 7) Las faltas por actividades académicas, deportivas y culturales representando a la escuela serán consideradas como asistencias y serán autorizadas por la Dirección.

Evaluación:

- 8) El semestre escolar se divide en tres periodos de evaluación y un período de exámenes ordinarios (examen global de los contenidos del semestre); en cada período se reporta la calificación de la materia con un número entero y dos decimales en escala de 0 a 10.
- 9) La calificación final se obtiene del promedio del examen ordinario y el promedio de los tres periodos, la cual se redondeará; exceptuando las calificaciones inferiores a 6, en cuyo caso se asigna 5.
- 10) Los estudiantes podrán exentar el examen ordinario de una materia si el promedio de los tres periodos es igual o mayor a 9.0 (mínimo 27.0 puntos divididos entre 3) y han cumplido con el 80% de asistencias durante el curso.
- 11) Cada profesor establecerá los criterios de evaluación de cada periodo a su inicio.
- 12) El estudiante cumplirá en tiempo y forma con las actividades solicitadas por el profesor.
- 13) Participar en todas las actividades académicas y de formación integral del alumno que complementan el plan de estudios como son: visitas, jornadas, actividades de asistencia social, créditos académicos, sociales, culturales, deportivos.
- 14) Cuando un estudiante reprueba una materia al final del semestre se regularizará por medio de examen extraordinario y/o curso intersemestral los cuales no se promedian con ninguna otra calificación.
- 15) En cada período de regularización de extraordinarios (enero y julio), el estudiante podrá presentar hasta tres materias en examen extraordinario y/o curso intersemestral.
- 16) El estudiante podrá acumular hasta tres materias reprobadas de los ciclos anteriores. En caso de ser más, causará baja académica.

Integridad Académica:

La Escuela Preparatoria considera conductas inaceptables de sus estudiantes, aquellas que implican:

- 17) Copiar, o intentar copiar, a un compañero durante un examen.
- 18) Tener en su poder un acordeón, dispositivos móviles o materiales prohibidos durante su examen.
- 19) Copiar, parafrasear o usar ideas de un autor sin citar la referencia.
- 20) Presentar un trabajo ajeno actual o de años anteriores.
- 21) Colaborar con otros compañeros cuando no se indicó explícitamente que debiera ser así.
- 22) Robar exámenes y obtener las respuestas de las preguntas de un instrumento de evaluación de manera fraudulenta o recibir información y beneficiarse de ella.
- 23) Distribuir o comercializar exámenes, trabajos, láminas de dibujo, prácticas y/o cualquier trabajo académico.
- 24) Usar aplicaciones de Inteligencia Artificial sin previa autorización del profesor.
- 25) Permitir que un compañero intente copiar durante un examen.
- 26) Prestar un trabajo a un compañero quien lo presentó como propio.
- 27) Incluir a un compañero que no participó en un trabajo en equipo o aceptar ser incluido en un trabajo en equipo en el que no participó.
- 28) Presentar documentación apócrifa o con contenido falso.
- 29) Alterar una calificación asignada en cualquier medio.
- 30) Falsificar o alterar sellos o documentación oficial de la Preparatoria.
- 31) Hacerse pasar por otro estudiante.
- 32) Sobornar o intentar sobornar a cualquier miembro de la comunidad.
- 33) No denunciar una deshonestidad académica de la cual se ha sido testigo.
- 34) Tener anotaciones y/o símbolos marcados en alguna parte de su piel o accesorios personales o comunes.

Uso de las plataformas virtuales:

Como usuario de las plataformas institucionales solicitamos tomar en cuenta las siguientes pautas con el fin de obtener óptimos resultados en el desarrollo del semestre:

- 1) Mantenerse informado acerca de los avisos, lecturas, actividades y tareas del curso consultado las diferentes plataformas con las que cuenta la escuela.
- 2) Mantener con los profesores y demás miembros de la comunidad educativa una relación de buen trato y respeto mutuo.
- 3) El estudiante será penalizado por las siguientes acciones:
 - a) Subir archivos o transmitir cualquier contenido amenazador, malicioso, agravante, difamatorio, vulgar, obsceno, pornográfico, invasivo de la privacidad y/o cualquier otro en el aula virtual, hacia ningún compañero o maestro.
 - b) Realizar actos ilegítimos que generen responsabilidades civiles o penales tales como compartir información confidencial, manipulación de la imagen de algún maestro o compañero.
 - c) Suplantar la identidad de otro estudiante o suplantar la identidad de algún tipo de autoridad.
 - d) Coleccionar o guardar datos personales sobre otros usuarios.

- e) Reproducir, distribuir, o modificar ningún contenido de este curso. Se definen como “contenidos” todas las informaciones, gráficos, archivos de texto, sonido, archivos de videos, fotografías, tratamiento de la información, y en general, cualquier tipo de material accesible que integra el curso.
- f) Difundir la información contenida en los perfiles de los estudiantes, docentes, tutores, coordinadores, directores y personal administrativo en general, con sus direcciones de correo electrónico y datos personales. Son de uso exclusivo a los fines de la tarea formativa que se desenvuelve en la plataforma. No está permitido facilitar esa información a terceros ni emplearla con otros motivos que no sean los estrictamente comprendidos como actividad académica.

De los procedimientos y sanciones generales:

El docente que coordina la clase tiene la responsabilidad de reportar al estudiante que incurra en alguna falta al reglamento con su Tutor, el estudiante será acreedor a **incidencia o reportes** de acuerdo con la falta observada. El acumular **tres incidencias** equivale a **un reporte**. El Tutor dará seguimiento a la sanción correspondiente con la Coordinación de Logística y Convivencia Escolar. Los reportes son acumulativos durante los seis semestres de la Preparatoria teniendo como consecuencias suspensión de las actividades como sigue:

Primer reporte. Llamada de atención

Segundo reporte. Suspensión de un día hábil.

Tercer reporte. Suspensión de dos días hábiles no consecutivos.

Cuarto reporte. Suspensión de tres días hábiles no consecutivos.

Quinto reporte. Expulsión.

Los estudiantes que sean suspendidos por razones disciplinarias no podrán presentar exámenes, trabajos o tareas en los días correspondientes a la sanción. En caso de que la falta no esté descrita en estos lineamientos, el Comité Directivo de la Escuela Preparatoria tendrá la facultad para determinar la sanción, eliminar cualquier contenido y suspender a los participantes que no cumplan con los lineamientos vigentes. Cualquier hecho que suceda y diere lugar a la comisión de un delito, serán denunciados ante la autoridad competente.

La falta de conocimiento de los presentes lineamientos no justifica su incumplimiento.

Todo alumno será también responsable ante las autoridades universitarias por propiciar, fomentar o realizar a través de un tercero cualesquiera de los actos u omisiones enumerados en el presente artículo, ya sea en las instalaciones universitarias o en cualquier otro espacio externo a ellas en el que se encuentre desarrollando alguna actividad de enseñanza-aprendizaje, vinculación o formativa, incluyendo las virtuales. El alumno es igualmente responsable en lo referente a los actos u omisiones enumerados en el presente artículo para el caso de actividades académicas curriculares y de formación extramuros, incluyendo actividades y espacios virtuales y en instalaciones ajenas a la institución.

La Universidad no se hace responsable por la pérdida y/o daño total o parcial de objetos personales, dinero, dispositivos móviles y sus accesorios, computadoras portátiles, útiles o materiales escolares, que deberán estar siempre bajo resguardo de sus dueños.

COMPROMISO DE ADHESIÓN A LA COMUNIDAD.

Como miembro de la comunidad de la Escuela Preparatoria de la Universidad La Salle Cuernavaca, me comprometo a respetar los principios, normativas, lineamientos y protocolos que la rigen. Asimismo, actuaré en todo momento con rectitud, respeto y honestidad en mi relación con los demás integrantes de la comunidad. Del mismo modo, protegeré la dignidad y la integridad de las personas, y velaré por el cuidado de los bienes de la Universidad.

ESCUELA PREPARATORIA UNIVERSIDAD LA SALLE CUERNAVACA

Favor de firmar los lineamientos al calce de cada una de las hojas y este compromiso.

Nombre y Firma del Estudiante.

Nombre y Firma del Padre, Madre o Tutor Legal del Estudiante.